



OFICIO: CTGA/DOT/028/2022
ASUNTO: Informe Justificado del
Dictamen de Verificación.
5 de Septiembre de 2022.

LIC. DAVID FUENTES MARTINEZ
DIRECTOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.-

Lic. CARMEN YAZMIN HIDALGO POSADA, en carácter de COORDINADOR DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, del Sujeto Obligado MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, con fundamento en el artículo 99. Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como al numeral Vigésimo, de los Lineamientos que establecen las disposiciones complementarias al procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Chihuahua, me permito presentar el **INFORME JUSTIFICADO**, dentro del término legal concedido al efecto, solventando el pliego de observaciones del resultado del **DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PROGRAMA 2022**, de fecha 3 agosto del 2022, en el cual se señalan las **observaciones** realizadas a lo publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al primer trimestre del 2022, esto con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha **veinticuatro de agosto del 2022**, se notifica al Sujeto Obligado Municipio de Chihuahua al correo electrónico carmen.hidalgo@mpiochih.gob.mx, por medio del correo electrónico ichitaip.comunicados@gmail.com como se indica:
2. Para dar seguimiento y cumplimiento a las observaciones realizadas en el **Dictamen de Verificación de la Publicación a las Obligaciones de Transparencia Programa 2022**, la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos con fecha 26 de agosto de 2022, hace del conocimiento a los titulares de las Dependencias que resultaron con observaciones girando las instrucciones necesarias a fin de que a más tardar el día 2 de septiembre del 2022, envíen a esta Coordinación, el informe que contenga las pruebas o evidencias, de las actualizaciones y/o correcciones realizadas, donde se indique haber solventado las observaciones respectivas.



3. En atención a las instrucciones emitidas por esta coordinación, los Directores y Titulares de las Dependencias correspondientes dan contestación a lo que se le solicitó, descrito en el punto anterior; argumentado y remitiendo las pruebas y evidencias de las actualizaciones y/o correcciones realizadas, misma información que fue revisada por el Departamento de Obligaciones de Transparencia y Datos Personales de esta Coordinación, dando como resultado el siguiente:

INFORME JUSTIFICADO:

1. Observaciones detectadas en **El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional** correspondientes a la Normatividad Aplicable, las cuales habiéndose tomado las acciones correctivas, que se indican en la contestación y con evidencias necesarias de haber corregido en tiempo y forma, se dan por subsanadas de la siguiente manera:

ARTÍCULO: 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

Fracción IX	<u>OBSERVACIÓN:</u> "Hipervínculo a normativa que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación" <u>CONTESTACIÓN:</u> Las direcciones de Órgano Interno de Control, Oficialía Mayor, Servicios Públicos Municipales y Desarrollo Económico y Competitividad, dieron contestación vía oficio OIC-048/2022, 1036/CCPA-OM-2022, DSPM/967/2022, DDEYC-785/2022. <u>EVIDENCIA:</u> Los cambios solicitados por el órgano garante, se realizaron vía web, se anexan evidencias en la contestación.
Fracción XII	<u>OBSERVACION:</u> "Hipervínculo a la versión pública Declaración de Situación Patrimonial" <u>CONTESTACION:</u> La dirección del Órgano Interno de Control giro la contestación vía oficio con número "OIC-048/2022". <u>EVIDENCIA:</u> Dentro de la contestación se anexan evidencias que dan respuesta a lo observado por parte del Órgano Garante.



Fracción XXI-A, XXI-C	OBSERVACION: "Fecha de Validación y Fecha de Actualización"
	CONTESTACION: La Tesorería Municipal giro la contestación vía oficio con número "TM/1503/2022".
	EVIDENCIA: Dentro de la contestación se anexan evidencias que dan respuesta a lo observado por parte del Órgano Garante.

Fracción XXVII	OBSERVACION: "Fecha de Validación y Fecha de Actualización"
	CONTESTACION: La Dirección de Servicios Públicos Municipales giro la contestación vía oficio con número "DSPM/967/2022".
	EVIDENCIA: Dentro de la contestación se anexan evidencias que dan respuesta a lo observado por parte del Órgano Garante

**ARTÍCULO: 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

Fracción I	OBSERVACION: "Fecha de Validación y Fecha de Actualización"
	CONTESTACION: La Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos giro la contestación vía oficio con número "CTGAA/DOT/027/2022".
	EVIDENCIA: Dentro de la contestación se anexan evidencias que dan respuesta a lo observado por parte del Órgano Garante.



ARTÍCULO: 79 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

Fracción II	<u>OBSERVACION:</u> "Hipervínculo al documento con los criterios de gasto en la administración de los recursos públicos, Fecha de Validación, Fecha de Actualización" <u>CONTESTACION:</u> La Tesorería Municipal giro la contestación vía oficio con número "TM/1503/2022". EVIDENCIA: Dentro de la contestación se anexan evidencias que dan respuesta a lo observado por parte del Órgano Garante.
--------------------	---

Fracción VI-C	<u>OBSERVACION:</u> Fracción VI-C "Fecha de Validación"
Fracción VI-D	Fracción VI-D "Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes de ordenamiento ecológico, Fecha de Validación" <u>CONTESTACION:</u> La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología giro la contestación vía oficio con número "DDUE/CT/275/2022". EVIDENCIA: Dentro de la contestación se anexan evidencias que dan respuesta a lo observado por parte del Órgano Garante.



**ARTÍCULO: 82 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

Fracción III	OBSERVACION: "No cuenta con información relativa al presente formato relativa al ejercicio 2022." CONTESTACION: La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental giro la contestación vía oficio con número "DPIG-0570/2022". EVIDENCIA: Dentro de la contestación se anexan evidencias que dan respuesta a lo observado por parte del Órgano Garante.
---------------------	---

2. Conforme a lo anterior y en conclusión, la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos considera cumplido y satisfecho el informe con justificación que nos requiere el Órgano Garante sobre las observaciones detectadas en las Obligaciones de Transparencia.
3. Las correcciones realizadas de las observaciones se encuentran justificadas y pueden ser verificadas en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

CONSIDERANDOS:

1. Que el Municipio de Chihuahua es Sujeto Obligado, con fundamento en el artículo 32 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y a quien en lo sucesivo se le denominará "El Municipio".
2. Que es voluntad del Municipio dar cabal cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y a las observaciones que resultaron del: **Dictamen de Verificación de la Publicación a las Obligaciones de Transparencia Programa 2022**, realizado por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.



3. Se adjunta a la presente, dos copias simples de los oficios mediante el cual se requirió a los titulares de las áreas responsables, el debido cumplimiento de la corrección a las observaciones de las obligaciones de transparencia, para llevar a cabo la atención del **Dictamen de Verificación de la Publicación a las Obligaciones de Transparencia Programa 2022**.
4. Se adjunta la documentación comprobatoria donde se da contestación a las observaciones detectadas, por parte de los titulares de las áreas responsables, mismos donde indican haber corregido en su totalidad.

Por lo anterior, atentamente se solicita:

PRIMERO.- Tener por cumplido a este Sujeto Obligado Municipio de Chihuahua, a través de su Unidad de Transparencia y en los términos expresados en el cuerpo del presente escrito, el informe con justificación del **Dictamen de Verificación de la Publicación a las Obligaciones de Transparencia Programa 2022**.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 99/o. Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como al numeral Vigésimo, de los Lineamientos que establecen las disposiciones complementarias al procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Chihuahua, se provea lo conducente a efecto de emitir el acuerdo de cumplimiento respectivo y se ordene el cierre del expediente que nos ocupa.

ATENTAMENTE

LIC. CARMEN YAZMIN HIDALGO POSADA
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.





**ANEXOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3, DEL APARTADO:
“CONSIDERANDOS”.**

Se adjunta a la presente, dos copias simples de los oficios mediante el cual se requirió a los titulares de las áreas responsables, el debido cumplimiento de la corrección a las observaciones de las obligaciones de transparencia, para llevar a cabo la atención del **Dictamen de Verificación de la Publicación a las Obligaciones de Transparencia Programa 2022**.



OFICIO: CTGAA/DOT/026/2022
ASUNTO: Verificación ICHITAIP 2022
26 de agosto de 2022.

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que nos fue notificado el **DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PROGRAMA 2022**, elaborado por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se señalan las **observaciones** realizadas a lo publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional y el Portal o Página Web del Municipio, en el primer trimestre del año 2022.

Como es de su conocimiento, el cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia lo realizamos entre todas las áreas de la Administración Municipal, conforme se tienen asignados los formatos respectivos, algunos de los cuales son llenados por distintas Direcciones; por lo que es necesario que cada área analice lo observado, en los términos de la normatividad aplicable, para proceder a su atención. *(Se adjunta detalle de observaciones).*

Con el fin de estar en posibilidad de rendir el informe general del Municipio ante el Órgano Garante en el plazo establecido, muy atentamente le solicito, con fundamento en artículo 57 fracción III, IV, VII, IX, X y XV, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, enviar a esta Coordinación, a más tardar el día 31 de agosto el informe que contenga las pruebas o evidencias de las actualizaciones, correcciones o argumentación en caso de no ser necesario corregir o actualizar de las observaciones respectivas.

En caso de existir dudas o comentarios, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

LIC. JAVIER IVÁN MANZANO DOMÍNGUEZ
SUBCOORDINADOR DE TRANSPARENCIA

EN AUSENCIA DE SU TITULAR LA LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE MUNICIPIO



C.C.P. LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA. - Enlace de Transparencia de Desarrollo Urbano
MADC.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Segundo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext 6386 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



COORDINACION DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS

Departamento de Obligaciones de Transparencia y Datos Personales.

Observaciones verificación 2022 ICHITAIP

ÁREA:

DDUE

ENLACE:

LIC. JAVIER EMILO CRUZ

PERIODO:

PRIMER TRIMESTRE 2022

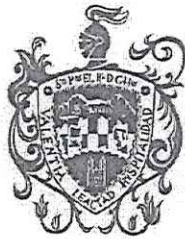
VERIFICO:

ING. MIGUEL DAVILA

Fracción	Criterio	Observación
ART. 79		
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo. C) Planes y Programas de ordenamiento territorial	Fecha de validación	La fecha de validación deberá de ser igual o posterior a la fecha de actualización.
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo. D) Planes y programas de ordenamiento ecológico	Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes de ordenamiento ecológico	Respecto a la información por medio del hipervínculo, deberá de publicar específicamente lo requerido por el criterio en un formato abierto que permita a la ciudadanía su consulta accesible.
	Fecha de validación	La fecha de validación deberá de ser igual o posterior a la fecha de actualización.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO



OFICIO: CTGAA/DOT/026/2022
ASUNTO: Verificación ICHITAIP 2022
26 de agosto de 2022.

LIC. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que nos fue notificado el **DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PROGRAMA 2022**, elaborado por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se señalan las **observaciones** realizadas a lo publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional y el Portal o Página Web del Municipio, en el primer trimestre del año 2022.

Como es de su conocimiento, el cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia lo realizamos entre todas las áreas de la Administración Municipal, conforme se tienen asignados los formatos respectivos, algunos de los cuales son llenados por distintas Direcciones; por lo que es necesario que cada área analice lo observado, en los términos de la normatividad aplicable, para proceder a su atención. *(Se adjunta detalle de observaciones)*.

Con el fin de estar en posibilidad de rendir el informe general del Municipio ante el Órgano Garante en el plazo establecido, muy atentamente le solicito, con fundamento en artículo 57 fracción III, IV, VII, IX, X y XV, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, enviar a esta Coordinación, a más tardar el día 31 de agosto el informe que contenga las pruebas o evidencias de las actualizaciones, correcciones o argumentación en caso de no ser necesario corregir o actualizar de las observaciones respectivas.

En caso de existir dudas o comentarios, quedo a sus órdenes.

Atentamente

LIC. JAVIER IVÁN MANZANO DOMÍNGUEZ
SUBCOORDINADOR DE TRANSPARENCIA

EN AUSENCIA DE SU TITULAR LA LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE MUNICIPIO

C.C.P. LIC. CYNDI LIZETH LUGO PONCE. - Enlace de Transparencia de Desarrollo Económico y Turístico
MADC.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Segundo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext 6386 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**COORDINACION DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO
ABIERTO Y ARCHIVOS**

Departamento de Obligaciones de Transparencia y Datos
Personales.

Observaciones verificación 2022 ICHITAIP

ÁREA:

DDEC

ENLACE:

MTRA. CYNDI LUGO

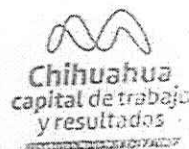
PERIODO:

PRIMER TRIMESTRE 2022

VERIFICO:

ING.MIGUEL DAVILA

Fracción	Criterio	Observación
ART. 77		
IX. Gastos por concepto de viáticos y representación	Hipervínculo a normativa que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación	Respecto de la información del presente criterio, se observa que falta información en algunos de los registros, así mismo, de la información presentada, se observa que en algunos de los registros no publica la información requerida por el criterio,.
Indicación: Cargar el hipervínculo a Lineamientos para el ejercicio del gasto y quitar de nota la justificación para dejarlo en blanco		



**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO**



OFICIO: CTGAA/DOT/026/2022
ASUNTO: Verificación ICHITAIP 2022
26 de agosto de 2022.

MTRA. MARCELA PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que nos fue notificado el **DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PROGRAMA 2022**, elaborado por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se señalan las **observaciones** realizadas a lo publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional y el Portal o Página Web del Municipio, en el primer trimestre del año 2022.

Como es de su conocimiento, el cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia lo realizamos entre todas las áreas de la Administración Municipal, conforme se tienen asignados los formatos respectivos, algunos de los cuales son llenados por distintas Direcciones; por lo que es necesario que cada área analice lo observado, en los términos de la normatividad aplicable, para proceder a su atención. *(Se adjunta detalle de observaciones).*

Con el fin de estar en posibilidad de rendir el informe general del Municipio ante el Órgano Garante en el plazo establecido, muy atentamente le solicito, con fundamento en artículo 57 fracción III, IV, VII, IX, X y XV, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, enviar a esta Coordinación, a más tardar el día **31 de agosto** el informe que contenga las pruebas o evidencias de las actualizaciones, correcciones o argumentación en caso de no ser necesario corregir o actualizar de las observaciones respectivas.

En caso de existir dudas o comentarios, quedo a sus órdenes.

Atentamente

LIC. JAVIER IVÁN MANZANO DOMÍNGUEZ
SUBCOORDINADOR DE TRANSPARENCIA

EN AUSENCIA DE SU TITULAR LA LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE MUNICIPIO

C.C.P. LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO.- Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, Enlace de Transparencia de Oficialía Mayor
MADC.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Segundo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext 6386 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS

Departamento de Obligaciones de Transparencia y Datos Personales.

Observaciones verificación 2022 ICHITAIP

ÁREA:

OFICIALÍA MAYOR

ENLACE:

LIC CARMEN RODRÍGUEZ

PERIODO:

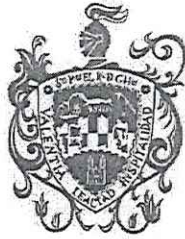
PRIMER TRIMESTRE 2022

VERIFICO:

ING. MIGUEL DAVILA

Fracción	Criterio	Observación
ART. 77		
IX. Gastos por concepto de viáticos y representación	Hipervínculo a normativa que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación	Respecto de la información del presente criterio, se observa que falta información en algunos de los registros, así mismo, de la información presentada, se observa que en algunos de los registros no publica la información requerida por el criterio..
Indicación: En nota falta especificar el porque se deja en blanco o no se generó la información, se recomienda en la nota especificar que se dejó en blanco toda vez que no se ejerció gasto por concepto de viáticos y representación en el periodo a informar		





OFICIO: CTGAA/DOT/026/2022
ASUNTO: Verificación ICHITAIP 2022
26 de agosto de 2022.

LIC. MARIANA LACHICA HUERTA
TITULAR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que nos fue notificado el **DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PROGRAMA 2022**, elaborado por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se señalan las **observaciones** realizadas a lo publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional y el Portal o Página Web del Municipio, en el primer trimestre del año 2022.

Como es de su conocimiento, el cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia lo realizamos entre todas las áreas de la Administración Municipal, conforme se tienen asignados los formatos respectivos, algunos de los cuales son llenados por distintas Direcciones; por lo que es necesario que cada área analice lo observado, en los términos de la normatividad aplicable, para proceder a su atención. *(Se adjunta detalle de observaciones).*

Con el fin de estar en posibilidad de rendir el informe general del Municipio ante el Órgano Garante en el plazo establecido, muy atentamente le solicito, con fundamento en artículo 57 fracción III, IV, VII, IX, X y XV, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, enviar a esta Coordinación, a más tardar el día **31 de agosto** el informe que contenga las pruebas o evidencias de las actualizaciones, correcciones o argumentación en caso de no ser necesario corregir o actualizar de las observaciones respectivas.

En caso de existir dudas o comentarios, quedo a sus órdenes.

Atentamente

LIC. JAVIER IVÁN MANZANO DOMÍNGUEZ
SUBCOORDINADOR DE TRANSPARENCIA

EN AUSENCIA DE SU TITULAR LA LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE MUNICIPIO



C.C.P. LIC. DIANA MARÍA REYES MEJÍA.- Enlace de Transparencia del Órgano Interno de Control
MADC.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Segundo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext 6386 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



COORDINACION DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS

Departamento de Obligaciones de Transparencia y Datos Personales.

Observaciones verificación 2022 ICHITAIP

ÁREA:

OIC

ENLACE:

LIC. DIANA REYES

PERIODO:

PRIMER TRIMESTRE 2022

VERIFICO:

ING. MIGUEL DAVILA

Fracción	Criterio	Observación
ART. 77		
IX. Gastos por concepto de viáticos y representación	Hipervínculo a normativa que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación	Respecto de la información del presente criterio, se observa que falta información en algunos de los registros, así mismo, de la información presentada, se observa que en algunos de los registros no publica la información requerida por el criterio,.
Indicación: En nota falta especificar el porque se deja en blanco o no se generó la información, se recomienda en la nota especificar que se dejó en blanco toda vez que no se ejerció gasto por concepto de viáticos y representación en el periodo a informar		
XII. Declaraciones de situación patrimonial	Hipervínculo a la versión pública Declaración de Situación Patrimonial	En relación a la información que deberá de publicar por medio del hipervínculo, se observa que el link arroja un error, por tanto no ha sido posible su revisión.
Indicación: Verificar que todos los hipervínculos abren y en el informe que envíen a la Coordinación fundar y motivar en base a los Lineamientos y la normatividad aplicable el por que el link abre al sistema y como acceder a las declaraciones por medio de este		



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO



OFICIO: CTGAA/DOT/026/2022
ASUNTO: Verificación ICHITAIP 2022
26 de agosto de 2022.

MTRA. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que nos fue notificado el **DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PROGRAMA 2022**, elaborado por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se señalan las **observaciones** realizadas a lo publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional y el Portal o Página Web del Municipio, en el primer trimestre del año 2022.

Como es de su conocimiento, el cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia lo realizamos entre todas las áreas de la Administración Municipal, conforme se tienen asignados los formatos respectivos, algunos de los cuales son llenados por distintas Direcciones; por lo que es necesario que cada área analice lo observado, en los términos de la normatividad aplicable, para proceder a su atención. *(Se adjunta detalle de observaciones).*

Con el fin de estar en posibilidad de rendir el informe general del Municipio ante el Órgano Garante en el plazo establecido, muy atentamente le solicito, con fundamento en artículo 57 fracción III, IV, VII, IX, X y XV, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, enviar a esta Coordinación, a más tardar el día **31 de agosto** el informe que contenga las pruebas o evidencias de las actualizaciones, correcciones o argumentación en caso de no ser necesario corregir o actualizar de las observaciones respectivas.

En caso de existir dudas o comentarios, quedo a sus órdenes.

Atentamente

LIC. JAVIER IVÁN MANZANO DOMÍNGUEZ
SUBCOORDINADOR DE TRANSPARENCIA

EN AUSENCIA DE SU TITULAR LA LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE MUNICIPIO



C.C.P. LIC. JOSÉ LUIS BOLAÑOS TORRES.- Enlace de Transparencia de la Dirección de Planeación y Evaluación
MADC.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Segundo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext 6386 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



COORDINACION DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
Departamento de Obligaciones de Transparencia y Datos Personales.

Observaciones verificación 2022 ICHITAIP

ÁREA:

DPIG

ENLACE:

LIC.JOSÉ LUIS BOLAÑOS

PERIODO:

PRIMER TRIMESTRE 2022

VERIFICO:

ING.MIGUEL DAVILA

ARTÍCULO 82

III. Los Planes Municipales de Desarrollo

No cuenta con información relativa al presente formato relativa al ejercicio 2022.



**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO**



OFICIO: CTGAA/DOT/026/2022
ASUNTO: Verificación ICHITAIP 2022
26 de agosto de 2022.

C. IGNACIO FEDERICO MURUATO ROCHA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que nos fue notificado el **DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PROGRAMA 2022**, elaborado por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se señalan las **observaciones** realizadas a lo publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional y el Portal o Página Web del Municipio, en el primer trimestre del año 2022.

Como es de su conocimiento, el cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia lo realizamos entre todas las áreas de la Administración Municipal, conforme se tienen asignados los formatos respectivos, algunos de los cuales son llenados por distintas Direcciones; por lo que es necesario que cada área analice lo observado, en los términos de la normatividad aplicable, para proceder a su atención. *(Se adjunta detalle de observaciones).*

Con el fin de estar en posibilidad de rendir el informe general del Municipio ante el Órgano Garante en el plazo establecido, muy atentamente le solicito, con fundamento en artículo 57 fracción III, IV, VII, IX, X y XV, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, enviar a esta Coordinación, a más tardar el día **31 de agosto** el informe que contenga las pruebas o evidencias de las actualizaciones, correcciones o argumentación en caso de no ser necesario corregir o actualizar de las observaciones respectivas.

En caso de existir dudas o comentarios, quedo a sus órdenes.

Atentamente



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO

LIC. JAVIER IVÁN MANZANO DOMÍNGUEZ
SUBCOORDINADOR DE TRANSPARENCIA
EN AUSENCIA DE SU TITULAR LA LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE MUNICIPIO

C.C.P. LIC. RAUL CASTAÑEDA HIDALGO. - Enlace de Transparencia de Dirección de Servicios Públicos Municipales.

MADC.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Segundo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Ext 6386 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



COORDINACION DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
Departamento de Obligaciones de Transparencia y Datos Personales.

Observaciones verificación 2022 ICHITAIP

ÁREA:

DSPM

ENLACE:

LIC. RAÚL CASTAÑEDA

PERIODO:

PRIMER TRIMESTRE 2022

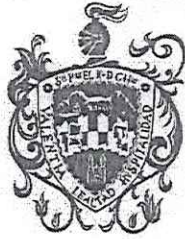
VERIFICO:

ING.MIGUEL DAVILA

Fracción	Criterio	Observación
ART. 77		
IX. Gastos por concepto de viáticos y representación	Hipervínculo a normativa que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación	Respecto de la información del presente criterio, se observa que falta información en algunos de los registros, así mismo, de la información presentada, se observa que en algunos de los registros no publica la información requerida por el criterio,.
Indicación: Cargar el hipervínculo a Lineamientos para el ejercicio del gasto y quitar de nota la justificación para dejarlo en blanco		
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Fecha de validación	Se observan algunos registros con inconsistencia respecto de la fecha de actualización, la cual deberá de ser el último
	Fecha de actualización	
Indicación: Fecha de validación, cambiar 04/01/2022 por 11/04/2022 que es la fecha en que lo cargó. Fecha de actualización, cambiar 31/12/2022 por 31/03/2022 que es la fecha del último día del trimestre a informar		



**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO**



OFICIO: CTGAA/DOT/026/2022
ASUNTO: Verificación ICHITAIP 2022
26 de agosto de 2022.

MTRA. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que nos fue notificado el **DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PROGRAMA 2022**, elaborado por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se señalan las **observaciones** realizadas a lo publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional y el Portal o Página Web del Municipio, en el primer trimestre del año 2022.

Como es de su conocimiento, el cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia lo realizamos entre todas las áreas de la Administración Municipal, conforme se tienen asignados los formatos respectivos, algunos de los cuales son llenados por distintas Direcciones; por lo que es necesario que cada área analice lo observado, en los términos de la normatividad aplicable, para proceder a su atención. *(Se adjunta detalle de observaciones).*

Con el fin de estar en posibilidad de rendir el informe general del Municipio ante el Órgano Garante en el plazo establecido, muy atentamente le solicito, con fundamento en artículo 57 fracción III, IV, VII, IX, X y XV, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, enviar a esta Coordinación, a más tardar el día **31 de agosto** el informe que contenga las pruebas o evidencias de las actualizaciones, correcciones o argumentación en caso de no ser necesario corregir o actualizar de las observaciones respectivas.

En caso de existir dudas o comentarios, quedo a sus órdenes.

Atentamente

LIC. JAVIER IVÁN MANZANO DOMÍNGUEZ
SUBCOORDINADOR DE TRANSPARENCIA

EN AUSENCIA DE SU TITULAR LA LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE MUNICIPIO



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO

C.C.P.MTRO. ESTEFAN MILLER ARROYO.- Jefe del Departamento Unidad de Transparencia de la Tesorería Municipal, Enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal.
MAOC.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Segundo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext 6386 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



COORDINACION DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
Departamento de Obligaciones de Transparencia y Datos Personales.

Observaciones verificación 2022 ICHITAIP

ÁREA:

TESORERÍA MUNICIPAL

ENLACE:

MTRO. ESTEFAN MILLER

PERIODO:

PRIMER TRIMESTRE 2022

VERIFICO:

ING.MIGUEL DAVILA

Fracción	Criterio	Observación
ART. 77		
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado A) Presupuesto asignado anual	Fecha de validación	La fecha de validación deberá de ser igual o posterior a la fecha de actualización
	Fecha de actualización	La fecha de actualización deberá de ser el último día del periodo que se está informando.
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado C) Cuenta pública	Fecha de validación	
	Fecha de actualización	La fecha de actualización deberá de ser el último día del periodo que se está informando.
ART. 79		
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos. A) Presupuesto de egresos	Hipervínculo al documento con los criterios de gasto en la administración de los recursos públicos	Respecto de la información que se requiere mediante el hipervínculo, se observa que publica un documento relativo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal, el sujeto obligado deberá de publicar específicamente lo requerido por el criterio.
	Fecha de validación	
	Fecha de actualización	De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales la información del presente rubro deberá de actualizarla anualmente.





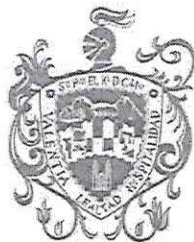
**ANEXOS INDICADOS EN EL NUMERAL 4, DEL APARTADO:
“CONSIDERANDOS”.**

Se adjunta la documentación comprobatoria donde se da contestación a las observaciones detectadas, por parte de los titulares de las áreas responsables, mismos donde indican haber corregido en su totalidad.



**ANEXOS INDICADOS EN EL NUMERAL 4, DEL APARTADO:
“CONSIDERANDOS”.**

Se adjunta la documentación comprobatoria donde se da contestación a las observaciones detectadas, por parte de los titulares de las áreas responsables, mismos donde indican haber corregido en su totalidad.



Gobierno Municipal 2021-2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

COORDINACIÓN TÉCNICA

OFICIO: DDUE/CT/275/2022

Chihuahua, Chih., a 01 de septiembre del 2022

LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

P R E S E N T E.-

En relación al oficio CTGA/DOT/026/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, por medio del cual envía las observaciones a la publicación e formatos de obligaciones de transparencia, al respecto me permito señalar lo siguiente:

1.- Por lo que corresponde a la observación a del formato del artículo 79 fracción VI inciso c), correspondiente a los Planes y Programas de Ordenamiento Territorial, el cual a la letra dice: *"La fecha de validación deberá de ser igual o posterior a la fecha de actualización"*, al respecto me permito informarle que se realizó la modificación solicitada y se señaló la fecha de validación igual a la fecha de actualización. Se anexa el comprobante de cambio emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

C	
Activo	
Folio:	165/2022/238-06
Organismo Garante:	
Sujeto Obligado:	Ciudadana
Fecha de Cambio:	01-09-2022 15:22:01
Método utilizado:	Vía Semáforo 106
Tipo de operación:	Cambio
Normatividad:	
Artículo:	ARTICULO 79 FRACCION VII

LETAIPATVOC 2022

2.- Por lo que corresponde a las observaciones al formato del artículo 79 fracción VI inciso d), correspondiente a los Planes y Programas de Ordenamiento Ecológico, el cual a la letra dice: *"Respecto a la información por medio del hipervínculo, deberá de publicar específicamente lo requerido por el criterio o formato abierto que permita a la ciudadanía su consulta accesible. La fecha de validación deberá de ser igual o posterior a la fecha de actualización"*

Por lo que corresponde a la primera observación, se procedió a publicar cuatro tomos de las fichas técnicas de las unidades de gestión ambiental. Asimismo en relación a la fecha de validación, se realizó el ajuste a la fecha de validación para quedar igual a la fecha de actualización. Se anexa el comprobante de cambio emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-46-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Folio: 16/200274461709
Organismo Corresponsal:
Sujección Obligatoria: Chihuahua
Fecha de Cambio: 01/09/2022 15:08:21
Método utilizado: Via Automatizada XCL
Tipo de operación: Cambio
Normatividad:
Amendado: ARTICULO 79 - FRACCION VII

LESLAIPATMEVD 2011

16/09/2022 15:08:21

Sin más por el momento quedo de Usted, para cualquier aclaración o duda

ATENTAMENTE


ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.



"2022, año del centenario de la llegada de la comunidad menonita a Chihuahua"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



Chihuahua, Chihuahua, a 30 de agosto de 2022
Asunto: Observaciones
Oficio no. DDEYC- 785/2022

LIC. CARMEN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

En respuesta al oficio CTGAA/DOT/026/2022, donde expresamente se notifica el *Dictamen de Verificación de la Publicación a las Obligaciones de Transparencia Programa 2022*.

Me permito anexar al presente los acuses a las correcciones realizadas por parte de la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad.

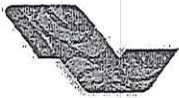
Asimismo se informe que se subsanaron todas la observaciones emitidas a dicha Dirección.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CLLP/AIGG



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 29/08/2022 12:29:54

Folio: 166179408070708

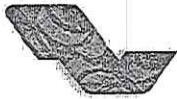
Organismo Garante: Chihuahua
Sujeto Obligado: Chihuahua
Fecha de registro: 29/08/2022 12:28:00
Nombre de archivo: Vía formulario Web
Tipo de operación: Cambio
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 29/08/2022 12:28:00
Registros Modificados Principal: 1
Registros Modificados 0

Estructura de la Normatividad

2018 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ARTICULO 77
FRACCION IX

Formato	Usuario
LETAIPA77FIX 2018	cyndilugo.ponce@gmail.com
Gastos por concepto de viáticos y representación	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 29/08/2022 12:29:51

Folio: 166179409924008

Organismo Garante: Chihuahua
Sujeto Obligado: Chihuahua
Fecha de registro: 29/08/2022 12:28:19
Nombre de archivo: Vía formulario Web
Tipo de operación: Cambio
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 29/08/2022 12:28:19
Registros Modificados Principal: 1
Registros Modificados 0

Estructura de la Normatividad

2018 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ARTICULO 77
FRACCION IX

Formato	Usuario
LETAIPA77FIX 2018	cyndilugo.ponce@gmail.com
Gastos por concepto de viáticos y representación	



DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR
SECCIÓN: COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
OFICIO: 1036/CCPA-OM-2022
ASUNTO: RESPUESTA A DICTAMEN DE VERIFICACIÓN

Chihuahua, Chih., a 26 de agosto de 2022

LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO
PRESENTE. –

Con relación a su atento oficio CTGAA/DOT/026/2022, mediante el cual hace de conocimiento que le fue notificado el Dictamen de Verificación de la Publicación a las Obligaciones de Transparencia Programa 2022, elaborado por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se señalan las observaciones realizadas a lo publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional en el primer trimestre del año 2022, en la que se solicita lo siguiente:

Fracción	Criterio	Observación
ART.77		
Fracción IX. Gastos por concepto de viáticos y representación	Hipervínculo a normativa que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación.	Respecto de la información del presente criterio, se observa que falta información en algunos de los registros, así mismo, de la información presentada, se observa que en algunos de los registros no publica la información requerida por el criterio.
Indicación: En nota falta especificar por qué se deja en blanco o no se generó la información, se recomienda en la nota especificar que se dejó en blanco toda vez que no se ejerció gasto por concepto de viáticos y representación en el período a informar." (SIC)		

Me permito enviar el comprobante de cambio vía formulario web, mediante el cual se atendió la observación al formato de la fracción IX, relativa a las atribuciones de esta Oficialía Mayor.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR

MCPR/CBL/GMC/ADL



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6351 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Acuse

Folio: 166154068132808
Organismo Garante:
Sujeto Obligado: Chihuahua
Fecha de Cambio: 26/08/2022 14:04:41
Método utilizado: Vía formulario Web
Tipo de operación: Cambio
Normatividad:
Artículo: - ARTICULO 77 - FRACCION IX

Formato	Usuario
LETAIPA 77/FIX 2018	angelica.rodriguez@mpiochih.gob.mx

Se manifiesta en la presente nota, que, en el período a informar de enero a marzo del 2022, no se cuenta y no se ha generado la información referente a Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo), Clave o nivel del puesto, Denominación del puesto, Denominación del cargo, Área de adscripción, Nombre(s) , Primer apellido, Segundo apellido, Tipo de gasto (Catálogo), Denominación del encargo o comisión, Tipo de viaje (catálogo), Número de personas acompañantes en el encargo o comisión , Importe ejercido por el total de acompañantes, País origen del encargo o comisión, Estado origen del encargo o comisión, Ciudad origen del encargo o comisión, País destino del encargo o comisión, Estado destino del encargo o comisión, Ciudad destino del encargo o comisión, Motivo del encargo o comisión, Fecha de salida del encargo o comisión, Fecha de regreso del encargo o comisión, Importe ejercido por partida por concepto, Importe total erogado con motivo del encargo o comisión, Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión, Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo, Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, Hipervínculo a las facturas o comprobantes, Hipervínculo a normativa que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación, ya que no se generó información, toda vez que no se ejerció gasto por concepto de viáticos y gastos de representación en el período a informar en las áreas correspondientes a Oficialía Mayor. La presente nota se emite con fundamento en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones, Capítulo II, artículo octavo, fracción V numeral 1 y 2, así como artículo noveno fracción II.



Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2022
Oficio OIC-048/2022

ASUNTO: Respuesta al oficio CTGAA/DOT/026/2022



Lic. Javier Iván Manzano Domínguez
Subcoordinador de Transparencia
del Municipio de Chihuahua
P r e s e n t e. –

Por este medio, y en atención a su diverso CTGAA/DOT/026/2022 de fecha 26 de agosto del año en curso, relativo al Dictamen de Verificación de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia Programa 2022.

Al respecto y a fin de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud que nos ocupa en relación a las observaciones realizadas a las fracciones IX y XII del artículo 77 de la Ley de la materia, me permito indicarle que la observación correspondiente a la fracción IX Gastos por concepto de viáticos y representación ha quedado subsanada en la Plataforma Nacional agregándose a la NOTA lo siguiente:

"Se informa que en el periodo de enero a marzo de 2022 respecto a los rubros "Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)", "Clave o nivel del puesto", "Denominación del puesto", "Denominación del cargo", "Área de adscripción", "Nombre(s)", "Primer apellido", "Segundo apellido", "Tipo de gasto (Catálogo)", "Denominación del encargo o comisión", "Tipo de viaje (catálogo)", "Número de personas acompañantes en el encargo o comisión", "Importe ejercido por el total de acompañantes", "País origen del encargo o comisión", "Estado origen del encargo o comisión", "Ciudad origen del encargo o comisión", "País destino del encargo o comisión", "Estado destino del encargo o comisión", "Ciudad destino del encargo o comisión", "Motivo del encargo o comisión", "Fecha de salida del encargo o comisión", "Fecha de regreso del encargo o comisión", "Importe ejercido por partida por concepto", "Importe total erogado con motivo del encargo o comisión", "Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión", "Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo", "Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado", "Hipervínculo a las facturas o comprobantes", e "Hipervínculo a normativa que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación", no contienen información toda vez que no se generaron gastos relativos a viáticos y representación"

Dicha información fue agregada Vía Formulario Web y se adjunta acuse con folio 166196097807708.

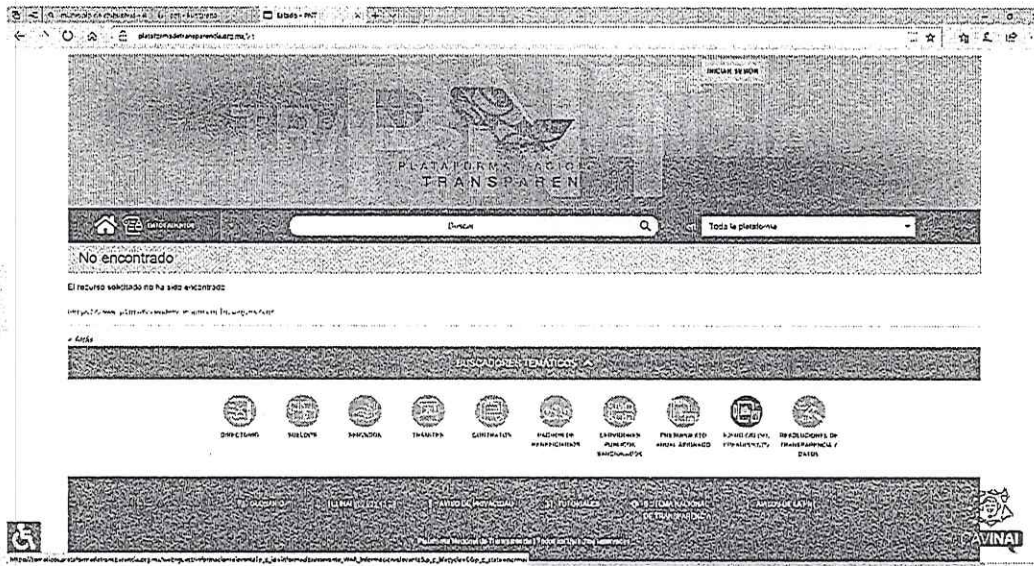
"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Ahora bien, con respecto a la fracción XII Declaraciones Patrimoniales, es necesario señalar que la página presenta un error al utilizar EXPLORER, como se observa en la siguiente imagen.



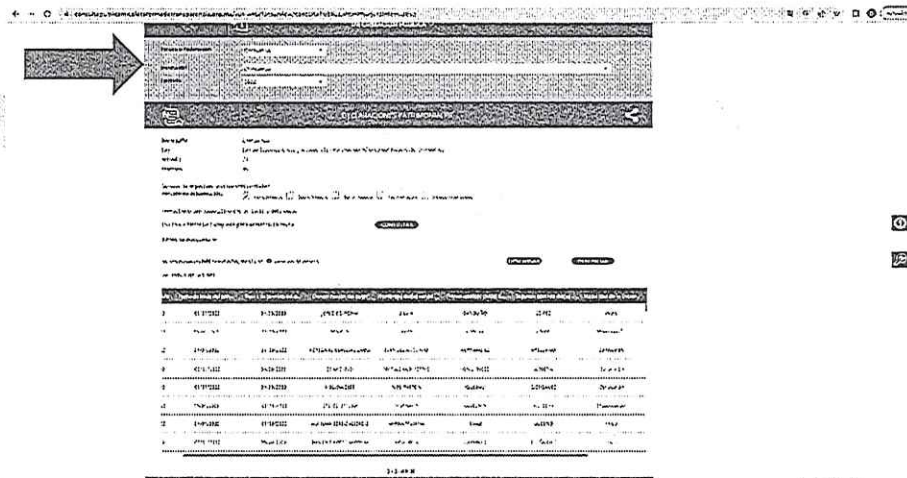
Sin embargo, al cambiar a GOOGLE CHROME, la página funciona de manera correcta, como se observa en la siguiente imagen:



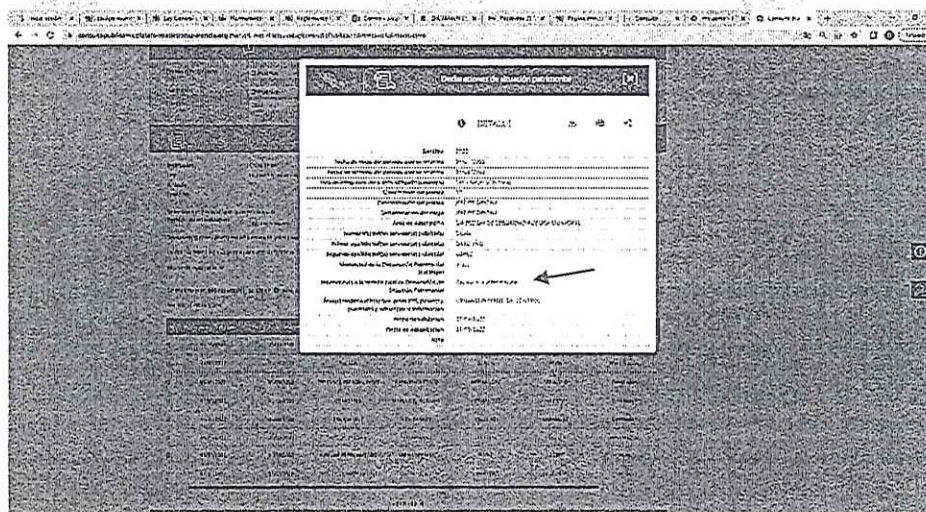


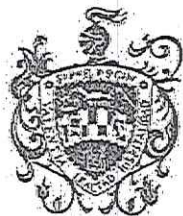
Por lo que, al entrar a revisar el apartado de Declaraciones Patrimoniales, desde el apartado de INFORMACION PÚBLICA la misma se despliega de manera correcta sin presentar ningún error, por lo que me permito detallar el proceso para visualizar las versiones públicas que contiene la presente obligación:

1. Seleccionar DECLARACIONES PATRIMONIALES y buscaren Estado CHIHUAHUA, Institución Chihuahua, Ejercicio seleccionar el de su elección.



2. Al elegir el nombre del listado de nombres que se despliegan de manera automática se genera la siguiente imagen y se debe dar clic en [CONSULTA LA INFORMACION](#):





3. De manera automática se abre la siguiente ventana, la cual corresponde a la liga de consulta <http://consultadeclaranetoic.mpiochih.gob.mx/> :

En dicha página es necesario llenar uno o varios de los recuadros en blanco para comenzar la búsqueda, como se muestra a continuación:

Ejemplo NOMBRE



Ejemplo APELLIDO

Declaracion Patrimonial

El Estado de Chihuahua pone a disposición el sistema de búsqueda de personas físicas y jurídicas, al mismo tiempo que permite la descarga de la declaración patrimonial de la persona buscada.

Nombre: Apellido: Documento:

Buscar

Mostrar resultados en la siguiente tabla

Apellido	1º	2º
ALFONSO ALFONSO ALFONSO	VER	PDF
ALFONSO ALFONSO ALFONSO	VER	PDF
ALFONSO ALFONSO ALFONSO	VER	PDF
ALFONSO ALFONSO ALFONSO	VER	PDF
ALFONSO ALFONSO ALFONSO	VER	PDF

Al tener identificado la persona buscada se debe seleccionar la misma y dar clic en VER o PDF para descargar la Declaración Patrimonial buscada

Declaracion Patrimonial

Regresar

Apellido: Documento:

Lista de declaraciones

Apellido	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
ALFONSO ALFONSO ALFONSO	VER	PDF								
ALFONSO ALFONSO ALFONSO	VER	PDF								
ALFONSO ALFONSO ALFONSO	VER	PDF								



Al seleccionar VER de manera automatica se abre una pestaña y se visualiza la declaración seleccionada

DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Formulario de datos personales, laborales y patrimoniales.

Al seleccionar PDF de manera automatica se descarga el archivo para su revisión, como a continuación se observa:

Declaración Patrimonial

Lista de declaraciones

Fecha	Nombre	Tipo	Ver	PDF
2023-01-10 10:00:00	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	DECLARACIÓN PATRIMONIAL		
2023-01-10 10:00:00	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	DECLARACIÓN PATRIMONIAL		



Es por lo anterior que la observación relativa a la fracción XII en donde señala que: *"en relación a la información que deberá de publicar por medio del hipervínculo, se observa que el link arroja un error, por tanto no ha sido posible su revisión"*, resulta necesario señalar que dicho hipervínculo no tiene ningún error si se abre desde el buscador GOOGLE CHROME, como quedó corroborado anteriormente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Artículos 28 fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en relación con los artículos 2, 5 fracciones XVII y XX, 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Chihuahua, 1, 2, 11, 12, 13, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, así como por lo dispuesto por los Artículos 28 fracción X, 101 fracción II, 101 bis fracción I numeral 1 y 101 ter párrafo segundo del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en vigor.

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi atenta y consideración distinguida.

Atentamente

Lic. **Damián Lemus Navarrete**
Titular del Área Jurídica,
Órgano Interno de Control
del Municipio de Chihuahua

/DLN/DMN/



Acuse

Folio: 166196097807708
Organismo Garante:
Sujeto Obligado: Chihuahua
Fecha de Cambio: 31/08/2022 10:49:38
Método utilizado: Vía formulario Web
Tipo de operación: Cambio
Normatividad:
Artículo: - ARTICULO 77 - FRACCION IX

Formato

LETAIPA77FIX 2018

Usuario

diana.reyes@mpiochih.gob.mx



Chihuahua, Chih., 30 de agosto de 2022
Oficio No. DPIG-0570/2022

LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. –

Por medio del presente, en atención al oficio CTGAA/DOT/026/2022 y en cumplimiento al "Dictamen de verificación de la publicación a las obligaciones de transparencia programa 2022 (primer trimestre)", elaborado por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, le hago de su conocimiento lo siguiente:

- Derivado de la observación de no contar con la información relativa al formato del Artículo 82 fracción III. "Los Planes Municipales de Desarrollo", correspondiente al ejercicio 2022, le comento que en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra la publicación del formato en mención, el cual fue publicado en tiempo y forma de acuerdo a los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", en los cuales se establece que el periodo de actualización de la información será cada 3 años.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

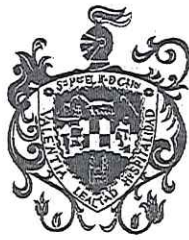
RECIBIDO
30 AGO. 2022
1:18
COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO

JLBT

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental

Palacio Municipal 2do Piso. Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.



Sección: Dirección de Servicios Públicos Municipales

Oficio: DSPM/967/2022

Asunto: Respuesta a Observaciones de los Archivos.
Chihuahua, Chih. a 01 de septiembre del 2022

Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada

Coordinadora de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo del Municipio de Chihuahua. Responsable de la Unidad de Transparencia

Presente. -

Por medio del presente, me permito hacerle llegar las evidencias de las correcciones hechas a las obligaciones de transparencia observadas por el Órgano Garante que a la Dirección de Servicios Públicos Municipales corresponden.

Las observaciones son las siguientes:

Art. 77 Fracción IX			
Hipervínculo a normativa que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación	Parcial	0.5	Respecto de la información del presente criterio, se observa que falta información en algunos de los registros, así mismo, de la información presentada, se observa que en algunos de los registros no publica la información requerida por el criterio.
Art. 77 Fracción XXVII			
Fecha de Validación	Parcial	0.5	
Fecha de Actualización	Parcial	0.5	Se observan algunos registros con inconsistencia respecto de la fecha de actualización, la cual deberá de ser el último día del periodo que se está informando.

Los cambios antes mencionados son los siguientes:

Art. 77 Fracción IX		
Rubro	Decía	Se cambió por
Hipervínculo a normativa que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación	En blanco	Hipervínculo que redirige al tabulador de viáticos
Se anexa acuse de cambio		
Art. 77 Fracción XXVII		
Fecha de Validación	04/01/2022	11/04/2022
Fecha de Actualización	31/12/2022	31/03/2022
Se anexa acuse de cambio		

Sin más por el momento, me despido de usted.

"Chihuahua, capital de trabajo y resultados"

C. Ignacio Federico Muruato Rocha
Director de Servicios Públicos Municipales

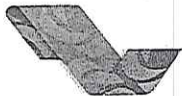
RCH



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Dirección de Servicios Públicos Municipales

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P 31060 Chihuahua, Chih.



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 26/08/2022 15:05:29

Folio: 166154384981008

Organismo Garante: Chihuahua

Sujeto Obligado: Chihuahua

Fecha de registro: 26/08/2022 14:57:29

Nombre de archivo: Vía formulario Web

Tipo de operación: Cambio

Estatus: TERMINADO

Fecha Término: 26/08/2022 14:57:30

Registros Modificados Principal: 1

Registros Modificados 0

Estructura de la Normatividad

2018 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ARTICULO 77
FRACCION IX

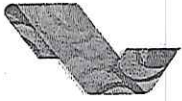
Formato

Usuario

LETAIPA77FIX 2018

raul.castaneda@mpiochih.gob.mx

Gastos por concepto de viáticos y representación



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 26/08/2022 15:05:26

Folio: 166154388424008

Organismo Garante: Chihuahua

Sujeto Obligado: Chihuahua

Fecha de registro: 26/08/2022 14:58:04

Nombre de archivo: Vía formulario Web

Tipo de operación: Cambio

Estatus: TERMINADO

Fecha Término: 26/08/2022 14:58:05

Registros Modificados Principal: 1

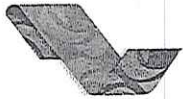
Registros Modificados 0

Estructura de la Normatividad

2018 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ARTICULO 77
FRACCION IX

Formato	Usuario
LETAIPA77FIX 2018	raul.castaneda@mpiochih.gob.mx
Gastos por concepto de viáticos y representación	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 26/08/2022 15:09:33

Folio: 166154430148408

Organismo Garante: Chihuahua

Sujeto Obligado: Chihuahua

Fecha de registro: 26/08/2022 15:05:01

Nombre de archivo: LETAIPA77FXXVII-2018 corregido.xlsx

Tipo de operación: Cambio

Estatus: TERMINADO

Fecha Término: 26/08/2022 15:05:06

Registros Modificados Principal: 14

Registros Modificados 0

Estructura de la Normatividad

2018 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ARTICULO 77
FRACCION XXVII

Formato	Usuario
LETAIPA77FXXVII 2018	raul.castaneda@mpiochih.gob.mx
Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	



RECIBIDO
05 SET. 2022
9:03
COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL

ASUNTO: VERIFICACIÓN ICHITAIP

OFICIO: TM/1503/2022

CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LIC. CARMEN YAZMIN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO
Y ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo y en relación al oficio CTGAA/DOT/026/2022 turnado a esta Tesorería Municipal el día 26 de agosto del presente año, donde se solicitó realizar las modificaciones correspondientes a las observaciones hechas a lo publicado en los Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito hacerle llegar las evidencias donde se subsanaron algunas de las fracciones que se justifican por parte de la Tesorería Municipal:

Art. 77 Fracc. XXI: La información financiera sobre el presupuesto asignado

A) Presupuesto asignado anual

Se observó que tanto la fecha de validación y la fecha de actualización no correspondían a lo señalado en los Lineamientos Generales de Transparencia, por lo que se incluye la siguiente imagen donde se realizó dicho cambio:

Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual.

Cancelar Guardar	
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2022
Presupuesto anual asignado al sujeto obligado	4480227197
Hipervínculo al Presupuesto de Egresos correspondiente	http://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/2021/Cuarto%20Trin
Hipervínculo a la página de internet "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto"	http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Tesorería Municipal
Fecha de validación.	31/12/2022
Fecha de actualización.	31/12/2022

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



C) Cuenta Pública

Se solicitó modificar tanto la fecha de validación y la fecha de actualización, por lo que se incluye la siguiente imagen donde se realizó dicho cambio:

Presupuesto asignado_Cuenta pública

Ejercicio: 2022

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2022

Fecha de término del periodo que se informa: 31/12/2022

Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada: http://www.municipiochihuahua.gob.mx/TH/Cuenta_Publica

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información: Tesorería Municipal

Fecha de validación: 31/12/2022

Fecha de actualización: 31/12/2022

Para ver la cuenta pública Consolidada del ejercicio 2021, revisar el Hipervínculo anexo.

Art. 79 Fracc. II: El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos.

A) Presupuesto de Egresos

Se observó que el hipervínculo al documento con los criterios de gasto en la administración de los recursos públicos relativo al presupuesto de egresos contiene información no específica por lo que se solicitó cambiar, a lo que esta área administrativa tuvo a bien realizar una nota aclaratoria para hacer válida y subsanar esta observación. Del mismo modo solicitó realizar modificaciones a las fechas de validación y de actualización, mismas que se modificaron y disponibles en la siguiente imagen:

Presupuesto de egresos

que corresponda

Hipervínculo a la versión ciudadana del PEF SHCP: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/TH/Portal%20Tesorel>

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información: Tesorería Municipal

Fecha de validación: 28/04/2022

Fecha de actualización: 31/03/2022

Nota: En el periodo comprendido de enero a marzo del 2022, se comenta que para el criterio "Hipervínculo al documento con los criterios de gasto en la administración de recursos públicos" el documento que se anexa comprende al formato que emite el Consejo de Armonización Contable (CONAC), mismo que todos los entes deberán sujetarse al mismo y usarlo para cualquier tipo de comprobación contable y financiero.

3596 caracteres restantes.

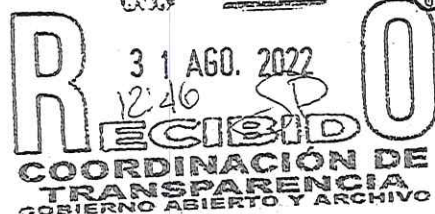
Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

MFLS/EMA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



OFICIO: CTGAA/DOT/027/2022
ASUNTO: Atención a observaciones
Verificación ICHITAIP 2022
31 de agosto de 2022.

LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito hacerle llegar las evidencias de los cambios hechos a las obligaciones de transparencia observadas por el Órgano Garante que al Departamento de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales corresponden.

Las observaciones son las siguientes:

Art. 78 Obligaciones aplicables			
Fecha de validación	Parcial	0.5	
Fecha de Actualización	Parcial	0.5	La fecha de actualización deberá de ser el último día del periodo que se está informando.

En relación a las anteriores se habló con la Lic. Karen Sotelo, para unificar criterios y realizar los cambios acorde con las pautas que establece el Órgano Garante. Los cambios antes mencionados son los siguientes:

Art. 78 Obligaciones aplicables		
Rubro	Decía	Se cambia por
Fecha de validación	04/01/2022	31/12/2022
Fecha de Actualización	31/12/2021	31/12/2022
Se anexa acuse de cambio		

Sin más por el momento agradezco su atención y solicito se de por cumplida la observación sobre la que versa el presente.

Atentamente

ING. MIGUEL ALBERTO DÁVILA CHACÓN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



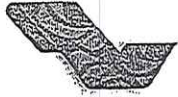
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO

C.C.P. LIC. JAVIER IVÁN MANZANO DOMÍNGUEZ- SUBCOORDINADOR DE TRANSPARENCIA
MADC.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Segundo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext 6386 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 31/08/2022 12:14:11

Folio: 166188377374208

Organismo Garante: Chihuahua
Sujeto Obligado: Chihuahua
Fecha de registro: 30/08/2022 13:22:53
Nombre de archivo: Vía formulario Web
Tipo de operación: Cambio
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 30/08/2022 13:22:54
Registros Modificados Principal: 1
Registros Modificados: 0

Estructura de la Normatividad

2018 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ARTICULO 78
FRACCION I

Formato	Usuario
LETAIPA78FI 2018	ict_ay.chihu@ichitaip.org.mx
Obligaciones aplicables	



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO